

## BOLETÍN INFORMÁTICO Nº 1514

Dolores, 14 de diciembre de 2020

### REF.: CONVENIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS CON LEX-DOCTOR 10

Estimado

Matriculado:

Recientemente hemos logrado concretar para nuestros matriculados un convenio con el Sr. Alberto E. Legarre Ocampo, Representante de LEX-DOCTOR, por el cual los colegas podrán adquirir los productos y beneficios siempre que la matrícula se encuentre vigente y con su pago al día.-

Si se encuentra interesado debe contactarse con el Sr. Alberto Legarre Ocampo, Tel: (0223) 494-3086, [albertolegarreocampo@yahoo.com.ar](mailto:albertolegarreocampo@yahoo.com.ar)

#### Convenio de Beneficio para Colegiados

Entre el COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, con domicilio en Belgrano 160 de la ciudad de Dolores, por una parte y el Sr. Alberto E. Legarre Ocampo, con domicilio en Moreno 2340, 9° "A" de la ciudad de Mar del Plata, por la otra, se celebra el presente acuerdo, el cual se registrá por los siguientes puntos:

- 1) **OBJETO:** Otorgar un descuento en la adquisición de los productos Lex-Doctor para todos sus colegiados.
- 2) **BENEFICIO:** Se otorgará a los interesados un descuento del **10% sobre el precio de lista al momento de la compra, de todos los productos Lex-Doctor.**
- 3) **DISPONIBILIDAD:** Los beneficiarios deberán adquirir dichos productos por mi intermedio como representante comercial en Dolores de los productos Lex-Doctor.
- 4) **ACREDITACION:** Para acceder al descuento mencionado, el beneficiario deberá presentar la credencial emitida por El Colegio, donde conste su nombre, tomo, folio y fecha de matriculación. Dicha credencial deberá estar vigente a la fecha de adquirir los productos.
- 5) **LICENCIAS:** Cada licencia de uso será emitida exclusivamente a nombre del BENEFICIARIO solicitante, por ejemplo: "Estudio Jurídico Dr. Gabriel García" o "Dr. Gabriel García – Abogado" agregando los datos que ameriten para su identificación única, y protegida bajo la clave de acceso que el mismo proporcione al momento de la adquisición.
- 6) **FORMA DE PAGO:** Dicho beneficio se otorgará exclusivamente por la compra de contado de los productos y efectivizando el pago anticipadamente por transferencia bancaria.
- 7) **DIFUSION:** El Colegio se compromete a difundir dicho descuento de la siguiente manera: publicando el descuento en la parte correspondiente de su sitio web, en zona visible y de fácil acceso.
- 8) **VIGENCIA DEL CONVENIO:** El convenio entrará en vigencia a partir del 15 de Diciembre de 2020. Para rescindirlo, cualquiera de las partes podrá hacerlo en cualquier momento, notificándolo fehacientemente al menos con 30 días de anticipación, sin que ello implique perjuicio alguno para cualquiera de las partes ni sea pasible de reclamo mutuo alguno.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Dolores, a los 15 días del mes de Diciembre de 2020.



Adrián R. Lamacchia  
Presidente Colegio de Abogados  
Departamento Judicial de Dolores



Alberto E. Legarre Ocampo  
Representante Lex-Doctor